INFORME DE ACTIVIDADES No. 22 de 22

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

7) Conceder al arrendatario un plazo de hasta quince (15) días hábiles para desocupar el inmueble una vez terminado el contrato, dentro del cual no se generará ningún cargo a la Entidad Arrendataria.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
La obligación contractual establecida en el punto 7, relativa al plazo de desocupación del inmueble, no es aplicable actualmente, ya que el contrato sigue vigente hasta el 15 de julio del 2025.
Evidencia: No Aplica

8) Atender las solicitudes de servicios efectuadas por el supervisor del contrato, en aras de garantizar el funcionamiento de la sede.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
No hubo necesidad de dar cumplimiento con la obligación contractual del punto 8, ya que no se recibieron solicitudes de **servicios** por parte de la unidad, se realiza supervisión del contrato sobre el mes inmediatamente anterior, por corresponder a un pago de mes anticipado.
Evidencia: No Aplica

9) Realizar y garantizar el mantenimiento estructural del inmueble y aquellas que provengan de fuerza mayor o caso fortuito.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
No se requirió cumplimiento con la obligación contractual establecida en el punto 9, ya que no se presentaron situaciones donde se evidenciará riesgo estructural del inmueble por fuerza mayor o caso fortuito, se realiza supervisión del contrato sobre el mes inmediatamente anterior, por corresponder a un pago de mes anticipado.
Evidencia: No Aplica, enlace administrativo corrobora información en sitio

10) Realizar de ser necesario el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los inmuebles ofertados en arriendo cuatro veces durante la ejecución del contrato; evitando o corrigiendo fisuras, grietas, humedades e inundaciones adelantando las reparaciones y mantenimientos que sean necesarios entre otros como, los servicios hidráulicos y sanitarios, las redes de energía eléctrica, paredes, pisos, techos, cubiertas y fachadas incluyendo los mantenimientos correctivos que demande el mobiliario fijo, ascensor (cuando aplique), pintura y detalles de adecuación de ser necesarios.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Para este periodo se realizaron las siguientes actividades de mantenimiento: • Instalación de lámparas • Ajuste en tanque de agua de sanitario • Cambio de toma eléctrica para la greca • Reparación instalación energía baño de hombres
Evidencia:

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

millán asociados	FORMATO	AI-FO-001
	ADMINISTRACIÓN INMUEBLES	Versión 01
	ACTA ACEPTACIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS	Marzo 25/ 2022

ACTA ACEPTACIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS

Fecha 24-07-2025

Yo Hernan Collazos con Cedula de Ciudadania N° _____ recibí a entera satisfacción las reparaciones locativas hechas en el inmueble ubicado en plaza S1 local 4 y 5 por el contratista Jaime Zapata en las cuales son descritas a continuación:

Descripción

Cambio agustador baño - instalacion lamparas
Cambio toma Gcca - Reparacion instulacion energia
de baño Hombres

NOMBRE Hernán Danilo Collazos
FIRMA
CC 1022356936
TEL 3105296686

AGUAS DE MANIZALES S.A
E.S.P. B.I.C.

AUTORIZACION INICIO DE LABOR

ACUEDUCTO
SERVICIOS
ACU-SER-FONT
Fecha autorizacion:29/8/2025 9:4
2
Fecha tarea:8/27/2025 12:01:13 P
M
Tarea:FA25290571
Suscriptor:123439--PLAZA S1
Direccion:CL 51 22A 22 LOCAL 5
S1 Sol
Usuario autoriza inicio de la la
bor?: SI

COLABORADOR:
Firma colaborador:

Autorizacion solicitada a:Nidia Sanchez
CC:29695725
Tipo usuario:Inquilino
Telefono:3132284306
Correo electronico:no
N/A
Observaciones:se revisan dos tan ques sanitarios con valvulas de salida en mal estado cuqiere cam biar usuario habla con inmobilia ria para reparacion
Firma quien atiende:

En el caso del servicio de FONTA NERO AMIGO la mano de obra NO se cobra
En el caso del servicio de DESTA PO SIN ROMPER la mano de obra SI se cobra toda vez que el servic io sea efectivo
En todo caso los materiales usad os en el servicio tienen cobro a traves de la factura

Buen día Paola;

Me permito informar que de acuerdo a lo informado el día de ayer se solicito la revisión por parte del fontanero amigo de Aguas de Manizales el cuál no tiene ningún costo, en el diagnostico realizado el técnico informa que el agua del tanque se dispara automáticamente ya que las válvulas de salida están desgastadas en los dos sanitarios; recomienda hacer cambio de las mismas.

11) Entregar el inmueble con los servicios de Energía, Acueducto y Alcantarillado debidamente instalados y en funcionamiento, acondicionado a las necesidades requeridas. Todos los anteriores deben estar a paz y salvo a la fecha de entrega del inmueble. Así mismo cuotas de administración, impuestos y demás obligaciones pecuniarias

que recaigan sobre el inmueble deberán estar al día, es decir a paz y salvo a la fecha de entrega del inmueble.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Se dio cumplimiento con la obligación contractual del punto 11, entregando el inmueble con los servicios de Energía, Acueducto y Alcantarillado debidamente instalados y en funcionamiento, acondicionados a las necesidades requeridas.
Evidencia: Acta de entrega del inmueble y recibo a satisfacción.

12) El arrendador debe adelantar las gestiones requeridas ante la empresa de energía de la ciudad, con el fin de garantizar la carga eléctrica del inmueble de acuerdo con los requerimientos de la Unidad.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Se cumplió con la obligación contractual establecida en el punto 12 durante el periodo actual, al garantizar la carga eléctrica del inmueble según los requerimientos de la Unidad. Durante el periodo actual no se evidencio problemas con la carga eléctrica, se realiza supervisión del contrato sobre el mes inmediatamente anterior, por corresponder a un pago de mes anticipado.
Evidencia: Acta de entrega del inmueble.

13) El arrendador debe garantizar espacio físico con el fin de instalar las condensadoras que manejan los aires acondicionados de la sede. (si aplica).

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
El contratista cumple con la obligación contractual del punto 13, al garantizar el espacio físico necesario para la instalación de condensadora de aire acondicionado según requerimientos de la Unidad, la cual hoy se encuentra en funcionamiento; el único equipo instalado a la fecha corresponde al del cuarto del rack o cuarto eléctrico, este en calidad de arrendamiento por contrato EMTEL.
Evidencia: N/A

14) Efectuar el pago de las cuotas extraordinarias de administración, impuestos, tasas o contribuciones o cualquier otro cargo que pueda recaer sobre el inmueble, diferentes al pago de la administración mensual acordada en el contrato. (si aplica).

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Durante el periodo actual no hubo cuotas extraordinarias de administración, impuestos y contribuciones que requerirán pago durante este periodo del contrato, esta es obligación contractual del arrendador, por lo que no se requirió cumplimiento con la obligación contractual establecida en el punto 14, se realiza supervisión del contrato sobre el mes inmediatamente anterior, por corresponder a un pago de mes anticipado.
Evidencia: No Aplica

15) Garantizar que el inmueble a arrendar cuente con un adecuado sistema de aire(s) acondicionado(s), así como su funcionamiento en óptimas condiciones, y realizar un mantenimiento bimensual de estos equipos. (si aplica).

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Durante el periodo actual no se requirió cumplimiento con la obligación contractual número 15, lo anterior considerando que en el inmueble no hay equipos instalados de aire acondicionado propiedad del arrendador.
Evidencia: Formato de actividades ejecutadas diligenciado por el enlace administrativo en sitio, recibo a conformidad, acta de entrega del inmueble.

16) Disponer de un numero de celular y de un correo electrónico, con el objeto de que se atiendan los requerimientos de la Entidad arrendataria en forma oportuna (dentro de las 24 horas siguientes), así como informar el nombre del profesional o persona debidamente autorizada para atender debida y oportunamente todos los requerimientos de la Unidad.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
BIBIANA BEDOYA BOTERO administraciondeinmuebles@millanenlinea.com 300-9121261 +57 6 8808383 Ext 104
Evidencia: Base de datos de bienes inmuebles. Oferta de arrendamiento

17) Contar con equipos de iluminación tipo led u otros que sean ahorradores en todas las instalaciones que ocupa la Entidad Arrendataria, asegurando su adecuado funcionamiento durante la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Se dio cumplimiento integral a la obligación contractual establecida en el punto 17, relativa a equipos de iluminación eficientes. Durante este periodo del contrato, se garantizó que todos los espacios cuenten con equipos de iluminación tipo LED u otros ahorradores, asegurando un consumo energético óptimo y un adecuado nivel de iluminación para las actividades de la Entidad.
Evidencia: Registro fotográfico.

18) Garantizar el funcionamiento adecuado de ascensores, planta eléctrica, sistemas de bombeo de agua, redes contra incendio, aires acondicionados, sistemas de suministro y extracción de aire con operación en los espacios que ocupa la Entidad Arrendataria. (si aplica).

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
No aplica, no se requiere cumplimiento de la obligación 18, toda vez que los espacios ocupados por la Entidad Arrendataria no poseen equipos y/o sistemas que relaciona la obligación contractual. Este bien inmueble no tiene ascensores para uso de la Unidad, se realiza supervisión del contrato sobre el mes inmediatamente anterior, por corresponder a un pago de mes anticipado.
Evidencia: Formato de seguimiento diligenciado por el enlace administrativo en sitio, acta de recepción del inmueble.

19) Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, de las exigencias legales.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Durante el mes de agosto de 2024, no se requirió esta obligación, se realiza supervisión del contrato sobre el mes inmediatamente anterior, por corresponder a un pago de mes anticipado.
Evidencia: No Aplica

Nota: El contratista debe anexar el numero total de actividades que se encuentren definidas en su contrato.

Anexos: En mi calidad de **CONTRATISTA O PROVEEDOR** anexo soportes de las actividades que soportan la ejecución de las actividades realizadas en el periodo correspondiente a este informe en el aplicativo SECOP II de acuerdo con la Guía Presentación Informe de Actividades y Supervisión a la Ejecución Contractual.

FRANCISCO JAVIER MILLAN OCAMPO
Representante Legal
MILLAN & ASOCIADOS PROPIEDAD RAIZ SAS

JAVIER EDUARDO DELGADILLO RODRÍGUEZ
Supervisor – Coordinador Grupo de Gestión Administrativa y Documental

Proyecto: Paola Támara Pinzón – Contratista GGAD

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	24/08/2022	Creación documento

UARIV

2025-0570992-2

Fecha Rad: 2025-09-19 10:59:40 **Us:** ELIANA.BELTAZAR

Proceso: GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y LEGALES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

INFORME TECNICO MENSUAL DE SUPERVISIÓN No. 22 de 22 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/09/2025 AL 30/09/2025	
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
o. Contrato o Convenio y año de suscripción:	1936 DE 2023
Objeto:	El arrendamiento de los inmuebles ubicados en la calle 51 no. 22 a – 24 local 04 y calle 51 no. 22 a – 22 local 05 del edificio plaza 51 identificados con las matrículas inmobiliarias no. 100- 118046 y 100-118045 y los parqueaderos número 80 y 82 ubicados en la carrera 23 calle 51, identificados con matrículas inmobiliarias no. 100-118026 y 100-118028, para el funcionamiento de la unidad para la atención y reparación integral a las víctimas dirección territorial del eje cafetero - sede Manizales.
Clase de Contrato o convenio:	Contrato de arrendamiento de inmueble
Fecha Inicio:	01 de diciembre de 2023
Fecha Terminación:	30 de septiembre de 2025
Porcentaje de Avance Físico de Ejecución:	100%
Prórroga(s)	hasta el 30 de septiembre de 2025
Valor inicial pactado:	$95.626.091,00
Valor adicionado:	$16.439.093,00
Valor a pagar:	$ 5.307.399,00
Nombre del contratista:	MILLAN Y ASOCIADOS PROPIEDAD RAIZ S.A.S.
CC / Nit:	900.194.008-5
Nombre del Supervisor del Contrato o convenio:	JAVIER EDUARDO DELGADILLO RODRÍGUEZ
Cargo del Supervisor:	COORDINADOR GRUPO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL

VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y LEGALES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del contrato/convenio No. 1936 DE 2023 suscrito entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a la Victimas y el/la contratista MILLAN Y ASOCIADOS PROPIEDAD RAIZ S.A.S.

Certifico que realizó sus actividades conforme a lo estipulado en el contrato, de manera oportuna y con la calidad y eficiencia requeridas, así como en los tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de ellas.

Es importante mencionar que las actividades 3,6,7,8,9, 14 y 19. no fueron objeto de desarrollo para el periodo del presente informe.

En mi calidad de supervisor del contrato/ convenio No. 1936 DE 2023, certifico el cargue de los informes de actividades y evidencias de la ejecución por parte del Contratista, en el aplicativo SECOP II.

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	1936-2023_RP1380823.pdf	1936-2023_RP1380823.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CORREO DESIGNACION DE SUPERVISION MANIZALES.pdf	CORREO DESIGNACION DE SUPERVISION MANIZALES.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CUENTA DE COBRO ABRIL INM 214.pdf	CUENTA DE COBRO ABRIL INM 214.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CUENTA DE COBRO DICIEMBRE - MILLAN.pdf	CUENTA DE COBRO DICIEMBRE - MILLAN.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CUENTA DE COBRO ENERO- MILLAN.pdf	CUENTA DE COBRO ENERO- MILLAN.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CUENTA DE COBRO FEBRERO- MILLAN.pdf	CUENTA DE COBRO FEBRERO- MILLAN.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CUENTA DE COBRO MARZO - MILLAN.pdf	CUENTA DE COBRO MARZO - MILLAN.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CUENTA DE COBRO MAYO.pdf	CUENTA DE COBRO MAYO.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	DESIGNACION DE SUPERVISION ARRIENDOS NOVIEMBRE 2023 APAJ.pdf	DESIGNACION DE SUPERVISION ARRIENDOS NOVIEMBRE 2023 APAJ.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	DESIGNACION DE SUPERVISION MANIZALES.pdf	DESIGNACION DE SUPERVISION MANIZALES.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Informe abril 2025 Cto 1936 de 2023.pdf	Informe abril 2025 Cto 1936 de 2023.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Informe agosto 2024 Cto 1936 de 2023.pdf	Informe agosto 2024 Cto 1936 de 2023.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Informe agosto 2025 Cto 1936 de 2023.pdf	Informe agosto 2025 Cto 1936 de 2023.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Informe diciembre 2024 Cto 1936 de 2023.pdf	Informe diciembre 2024 Cto 1936 de 2023.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Informe enero 2025 Cto 1936 de 2023.pdf	Informe enero 2025 Cto 1936 de 2023.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Informe febrero 2025 Cto 1936 de 2023.pdf	Informe febrero 2025 Cto 1936 de 2023.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Informe julio 2024 Cto 1936 de 2023.pdf	Informe julio 2024 Cto 1936 de 2023.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Informe julio 2025 Cto 1936 de 2023.pdf	Informe julio 2025 Cto 1936 de 2023.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Informe junio 2024 Cto 1936 de 2023.pdf	Informe junio 2024 Cto 1936 de 2023.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Informe junio 2025 Cto 1936 de 2023.pdf	Informe junio 2025 Cto 1936 de 2023.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Informe marzo 2025 Cto 1936 de 2023.pdf	Informe marzo 2025 Cto 1936 de 2023.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Informe mayo 2025 Cto 1936 de 2023.pdf	Informe mayo 2025 Cto 1936 de 2023.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Informe noviembre 2024 Cto 1936 de 2023.pdf	Informe noviembre 2024 Cto 1936 de 2023.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Informe octubre 2024 Cto 1936 de 2023.pdf	Informe octubre 2024 Cto 1936 de 2023.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Informe septiembre 2024 Cto 1936 de 2023.pdf	Informe septiembre 2024 Cto 1936 de 2023.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	RP 2024 CONTRATO1936-2023	1936-2023_RP15224.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Nota: La supervisión deberá dejar constancia de los requerimientos, informes, solicitudes y demás que se hayan realizado dentro del mes a pagar.

Para el periodo se realizó ningún mantenimientos en la sede como:

- **Instalación de lámparas LED**
- **Ajuste tanque de agua en sanitario**
- **Cambio de toma eléctrica para la greca.**
- **Reparación instalación energía baño de hombres.**

En términos generales el contrato refleja una normal ejecución en el avance físico y financiero.

Para el presente informe se encontraban cargados y aprobados y en estado pagado los pagos del contrato 1936 de 2023 en la plataforma Secop II

Fecha Rad:
ELIANA.BELTAZAR
Proceso: GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación

Unidad para las Víctimas	FORMATO PARA TRÀMITE DE PAGO DE CONVENIOS Y PROVEEDORES	Código 163,15,15-21
		Versión: 04
	GESTION FINANCIERA	Fecha: 12/10/2023
	PROCEDIMIENTO DE PAGOS	Página 1 de 1

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZON SOCIAL / NOMBRE DEL PROVEEDOR	MILLAN & ASOCIADOS PROPIEDAD RAIZ S.A.S	LUGAR DE EJECUCIÓN	MANIZALES
NIT	900194008-5		
E-MAIL	administraciondeinmuebles@millanenlinea.com	TELÉFONO	8808383

INFORMACIÓN DEL CONTRATO/ CONVENIO

OBJETO DEL CONTRATO	EL ARRENDAMIENTO DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN LA CALLE 51 NO. 22 A – 24 LOCAL 04 Y CALLE 51 NO. 22 A – 22 LOCAL 05 DEL EDIFICIO PLAZA 51 IDENTIFICADOS CON LAS MATRÍCULAS INMOBILIARIAS NO. 100- 118046 Y 100-118045 Y LOS PARQUEADEROS NÚMERO 80 Y 82 UBICADOS EN LA CARRERA 23 CALLE 51, IDENTIFICADOS CON MATRÍCULAS INMOBILIARIAS NO. 100-118026 Y 100-118028, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL EJE CAFETERO - SEDE MANIZALES.		
N° DEL CONVENIO / CONTRATO	1936 DE 2023	N ° PAGO Y/O DESEMBOLO	22
PERIODO A COBRAR	01/09/2025 AL 30/09/2025	¿ES DECLARANTE DE RENTA?	SI
¿RESPONSABLE DE IVA?	SI	NÚMERO DE FACTURA	IT - 425944
CERTIFICADO PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	SI		
ENDOSO SI [] NO [X]	TERCERO: TERCERO ENDOSO	NIT: NIT ENDOSO	
BANCO AUTORIZADO PARA CONSIGNAR:	BANCOLOMBIA S.A.	TIPO DE CUENTA: CORRIENTE	Nº CUENTA: 7029318151

LIQUIDACIÓN DE PAGO O DESEMBOLSOS DURANTE LA VIGENCIA FISCAL

VALOR DEL CONVENIO / CONTRATO	$	95.626.091,00
VALOR APORTADO POR LA UARIV	$	-
VALOR ADICIONADO	$	16.439.093,00
VALOR REDUCIDO		
VALOR DESEMBOLSOS REALIZADOS	$	106.757.785,00
VALOR A PAGAR	$	5.307.399,00
SALDO POR PAGAR	$	-
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA		100%

INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATO / CONVENIO

NÚMERO DE RP	RUBRO	VALOR A PAGAR
871125	A-02-02-02-007-002	$ 5.307.399,00

OBSERVACIONES

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato y/o Convenio aqui relacionado, certifico:
1.- Que el valor a pagar es aprobado a satisfacción.
2.- Que El Proveedor / Representante Legal cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas.
3.- Que he verificado el paz y salvo por pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados.
4.- Que he verificado la Orden de Compra y la oferta de bienes y servicios presentados y entregados.

JAVIER EDUARDO DELGADILLO RODRÍGUEZ
COORDINADOR GRUPO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL

Nota: Los profesionales de los Grupos de Gestión Contractual y Financiera y Contable no verifican cantidad ni calidad de los informes o productos anexos, considerando que es responsabilidad del supervisor/a hacer el respectivo seguimiento y verificacion de lo recibido por el contratista o proveedor de acuerdo con lo fijado en el art. 84 de la Ley 1474 de 2011.

TRAMITE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL	RECIBIDO GESTIÓN FINANCIERA
UARIV 2025-0570992-2 Fecha Rad: 2025-09-19 10:59:40 Us: ELIANA.BELTAZAR Proceso: GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	

MILLAN Y ASOCIADOS PROPIEDAD RAIZ S.A.S
NIT. 900194008-5
CLL 21 21 45
Manizales, Caldas
TEL: 8808383
controllerfinanciero@millanenlinea.com
https://millanenlinea.com/

millán asociados
PROPIEDAD RAIZ SAS

CUFE
b18200ed1d692839befa0abe263a486f24544580501cabd53227074b4d2c12bfabb21fbf0ed30dba356387b094578cad

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
IT - 425944

CLIENTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Responsabilidades Fiscales:
R-99-PN - No aplica – Otros
Actividades Económicas:
6810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados | 6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata
EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA FACTURA DE VENTA Y SE ASIMILA PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UN TÍTULO VALOR, SEGÚN LOS ARTS. 621, 772, 774 Y S.S. DEL CÓDIGO DE COMERCIO DISPUESTO EN EL ACUERDO DE LEY 1231 DE 2008.

COM.CO

Responder | Responder a todos | →

miér

Valor a pagar	Estado	
4.480.189 COP	Pagado	Detalle
4.708.679 COP	Pagado	Detalle
4.708.679 COP	Pagado	Detalle
4.708.679 COP	Pagado	Detalle
4.708.679 COP	Pagado	Detalle
4.708.679 COP	Pagado	Detalle
4.708.679 COP	Pagado	Detalle
4.708.679 COP	Pagado	Detalle
4.708.678 COP	Pagado	Detalle
4.708.679 COP	Pagado	Detalle
4.708.679 COP	Pagado	Detalle
4.708.679 COP	Pagado	Detalle
8.022.935 COP	Pagado	Detalle
4.948.822 COP	Pagado	Detalle
4.948.822 COP	Pagado	Detalle
4.948.822 COP	Pagado	Detalle
4.948.822 COP	Pagado	Detalle
4.948.822 COP	Pagado	Detalle
4.948.822 COP	Pagado	Detalle
4.948.822 COP	Pagado	Detalle
7.817.436 COP	Enviado por proveedor	Detalle

millán & asociados
PROPIEDAD RAIZ S.A.S

Señores:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Yo, **CESAR AUGUSTO HENAO HENAO,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 75073574,** expedida en la ciudad de Manizales **y** con Tarjeta Profesional No. **80960-T** de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor fiscal de **MILLAN & ASOCIADOS PROPIEDAD RAÍZ S.A.S** identificada con NIT. **900.194.008-5,** luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para que sea utilizado para los fines necesarios, se expide el presente certificado en la ciudad de Manizales el primer (1) día del mes de septiembre del 2025.

CESAR AUGUSTO HENAO HENAO
Revisor fiscal
T.P. 80960-T
Millán & Asociados Propiedad RAÍZ S.A.S

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7040E1FAB05E34AE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CESAR AUGUSTO HENAO HENAO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 75073574 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 80960-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

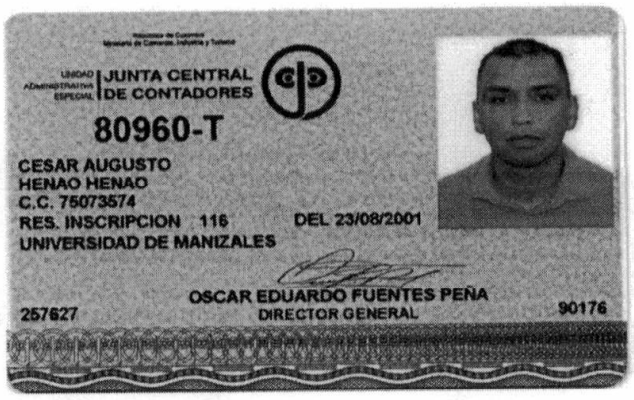
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



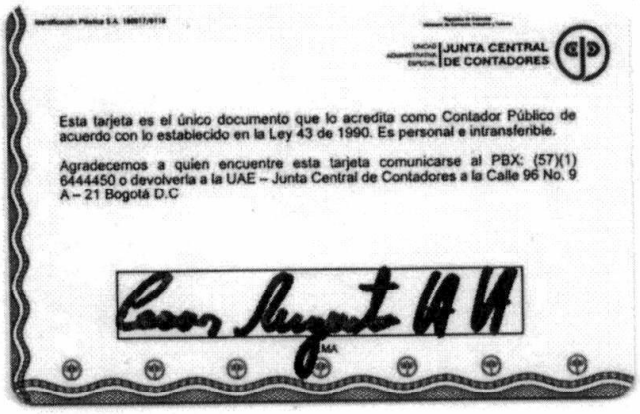
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

80960-T

CESAR AUGUSTO
HENAO HENAO
C.C. 75073574
RES. INSCRIPCION 116 DEL 23/08/2001
UNIVERSIDAD DE MANIZALES

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

257627 90176



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C